



Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines  
Seccional Atlántico

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO DISCIPLINARIO  
19 de febrero de 2024

El suscrito Secretario Seccional de Atlántico, dando continuidad a la investigación disciplinaria dentro del proceso de la referencia, y con base en lo contemplado en el artículo 16 de la Ley 1796 de 2016 que modificó el artículo 63 de la Ley 842 de 2003, y el artículo 295 de la Ley 1564 de 2012, se permite notificar por estado el siguiente auto:

SECCIONAL	QUEJOSO	INVESTIGADO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN
Atlántico	<b>INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S.</b>	<b>ELKIN HERRERA VARGAS</b>	07 de febrero de 2024	AUTO INTERLOCUTORIO – ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

Se deja constancia que el anterior estado permaneció fijado en <https://www.consejoprofesional.org.co/notificaciones-por-estado-y-por-aviso/93/> a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día 19 de febrero de 2024.

**FELIX HERNANDO SANDOVAL MORALES**

Secretario Seccional Atlántico

Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines